

QUILLOTA, 09 de marzo de 2015.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1611/VISTOS:

- 1) D.A. N° 1375 de 02 de Marzo de 2014 que promulga Acuerdo N° 90/15 Acta N° 10/2015 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02/03/2015 que adjudica la contratación de La Asesoría e Inspección Técnica e Obras del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL VIAL PLAZA DE ARMAS/PLAZUELA SAN FRANCISCO QUILLOTA",
- 2) Ord. N° 209 de 6 de Marzo de 2015 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando ratificar las cifras del contrato denominado "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL VIAL PLAZA DE ARMAS/PLAZUELA SAN FRANCISCO QUILLOTA";
- 3) El Acuerdo N°104/15 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09/03/2015, Acta N° 11/2015;
- 4) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

PROMÚLGASE el Acuerdo N°104/15, Acta N° 11/2015, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09/03/2015 que dice: "Por unanimidad se aprueba rectificar el Acuerdo N°90/15, Acta N°10/2015, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02 de Marzo de 2015, que aprobó la adjudicación de la Licitación Pública para la Contratación de la Asesoría e Inspección Técnica del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL VIAL PLAZA DE ARMAS/PLAZUELA SAN FRANCISCO QUILLOTA", de la siguiente manera:

Donde dice:

- Profesional Residente 1:

Srta. Marcela Ivonne Rojas Arriagada. Constructor Civil.
Monto Total \$ 17.265.600.- Impuesto incluido.

Debe decir:

Srta. Marcela Ivonne Rojas Arriagada. Constructor Civil.
Monto Total \$ 17.440.000.- Impuesto incluido.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Donde dice:

-Profesional Residente 2:

Sr. Claudio Andrés Pizarro Araya. Ingeniero Constructor.
Monto Total \$ 11.088.000.- Impuesto incluido.

Debe decir:

Sr. Claudio Andrés Pizarro Araya. Ingeniero Constructor.
Monto Total \$ 11.200.000.- Impuesto incluido.

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOPTE la Secretaria Comunal Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico - SECPLAN - Delegación San Pedro - Acuerdo N°104/15 Acta N°11/2015.
LMG/HCM/DMB/bof.-